

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

903 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado 732/2019-R sobre declaración de concurso de la mercantil Gallery Alicante, S.L., con domicilio en calle Jerusalén 13 de Alicante y C.I.F. nº B54904263, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2020, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"DISPONGO:La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Gallery Alicante, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante. "

Se expide el presente en

Alicante, 10 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A210000437-1